

E12677138



07/2018

JMV.-
NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y
TRES.-

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL "GFK
RETAIL AND TECHNOLOGY ESPAÑA, SOCIEDAD
ANÓNIMA".-

En Valencia, mi residencia, a uno de febrero
de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JUAN BOVER BELENGUER**, Notario
del Ilustre Colegio de Valencia. -----

-----COMPARECE-----

DON MANUEL RESURRECCIÓN MANZANO,
mayor de edad, casado, empresario del sector de
publicidad y marketing, vecino de Valencia (España),
Plaza Tetuán número 1-2a. Con D.N.I. número
19.507.923-J. -----

La identitico conforme a lo dispuesto en el
artículo 23.c) de la Ley Orgánica del Notariado. -----

-----INTERVENCIÓN-----

Lo hace en su calidad de Consejero Delegado
de la sociedad española **"GFK RETAIL AND**
TECHNOLOGY ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA", y
en nombre y representación de la misma. -----

JUAN BOVER BELENGUER
NOTARIO
Plaza Alfonso el Magnánimo nº 7, 3º
Tel. 963 943 393 - Fax: 963 520 181
46003 - VALENCIA
notaria@notariabover.com

Domiciliada en Valencia, Plaza Tetuán, número 1, 2º. -----

Con C.I.F. A-46463311.-----

Dicha sociedad fue constituida por tiempo

indefinido con la denominación "G.E. MARKETING

RESEARCH, S.A" mediante escritura autorizada por el

Notario de Valencia, Don Ramón Fraguas Massip, el 20

de enero de 1989, inscribiéndose en el Registro

Mercantil de Valencia, al tomo 2.444, libro 1.507 de la

Sección 3ª del libro de sociedades, folio 133, hoja

número V-16.067, inscripción 1ª.-----

Adaptó sus estatutos a la Legislación vigente,

mediante escritura otorgada ante el citado Notario de

Valencia, el día 29 de junio de 1992, causando la

inscripción 2ª en la Hoja registral de la Sociedad.-----

Modificada su denominación social por la de

"GFK MARKETING SERVICES ESPAÑA, SOCIEDAD

ANÓNIMA" en virtud de escritura autorizada por el

Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer, el día

3 de Noviembre de 2.004, causando la inscripción 16ª

en la Hoja registral de la Sociedad.-----

Modificada de nuevo su denominación social

E12677137



por la actual mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia (España), Don Juan Bover Belenguer, el día 15 de enero de 2010, con el número 96 de orden de su protocolo, causando la inscripción 28ª en la Hoja Registral de la Sociedad.-----

Su legitimación para el presente otorgamiento resulta:-----

A).- De su cargo de Consejero Delegado del Consejo de Administración, para el que fue nombrado en Junta General Extraordinaria y Universal, en cuyo seno se constituyó el Consejo de Administración, celebrada el día **9 de marzo de 2017**, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer, el día 23 de marzo de 2017, protocolo 558, cargo que manifiesta vigente y que consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, inscripción 34ª. -----

Manifiesta el señor compareciente que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. ---

Yo, el Notario he obtenido información acerca

Que en la representación que ostenta de la

-----**DICE Y OTORGA**-----

otorgamiento, y en su consecuencia, -----
capacidad legal necesaria para formalizar el presente
Tiene a mi juicio, según interviene, la
Acta. -----

la misma es coincidente con lo manifestado en dicha
consultada la Plataforma Signo, el Informe obtenido de
expresadas no han sufrido variación alguna y
fecha del presente otorgamiento las circunstancias allí
protocolo, haciendo constar el compariente que a
abril de 2011 con el número 1516 de orden de su
de Valencia, Don Juan Bover Belenguer el día el 15 de
cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario
"titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril,
he cumplido con la obligación de identificación del
Yo el Notario hago constar expresamente que
que se rige la sociedad.-----

B).- De los propios estatutos sociales por los

anteriormente expuestos. -----
consulta en el Registro Mercantil, coincidiendo con los
de los datos de identificación de la sociedad, mediante

E12677136

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



07/2018

mercantil "GFK RETAIL AND TECHNOLOGY

ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA", (en adelante la

Mandante), confiere PODER ESPECIAL, tan amplio y

suficiente como en derecho se requiere, a favor de

Herrera Sánchez Abogados S.A., una sociedad

constituida y organizada bajo las leyes de la República

del Ecuador (en adelante la Mandataria), para que en

representación de la Mandante, suscriban ante Notario

público la escritura de cesión de participaciones, a

suscribirse entre la Mandataria y la compañía Gfk

Retail and Technology GmbH., en la cual la Mandataria

cede 250 participaciones de la compañía Gfk

Investigación de Mercado Ecuador Ltda., a favor de la

compañía Gfk Retail and Technology GmbH, y a su vez

que realicen cuanto proceso sea necesario para la

inscripción y legalización de la mencionada Cesión ante

las autoridades ecuatorianas competentes. Asimismo,

se dan poderes para que se sustituya el representante

actual de la Mandante ante las autoridades

ecuatorianas por la persona que indique la Mandante y

cumpla las obligaciones de la Mandante, de

conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las

con las obligaciones legales. -----
 supresión o durante los años necesarios para cumplir la relación con el interesado y no se solicite su proporcionados se conservarán mientras se mantenga actividad notarial y su facturación. Los datos tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la Magnánimo número 7, 3º de Valencia. La finalidad del L y domicilio a estos efectos en Plaza Alfonso el BAUTISTA BOVER BELENGUER, con D.N.I. 22.512.603- tratados por el Notario autorizante, DON JUAN- los datos personales de los intervinientes serán normativa de Protección de Datos, se informa de que De conformidad con lo previsto en la

legales. -----
 Quedan hechas las reservas y advertencias

mandato. -----
 gestiones necesarias para el cumplimiento del presente de Compañías. La Mandataria podrá realizar todas las

E12677135

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



07/2018

comunicaciones previstas en la Ley a las

Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que

suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán

ejercitar los derechos de acceso, rectificación,

supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su

caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier

vulneración de derechos, puede presentarse una

reclamación ante la Agencia Española de Protección de

Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de

los intervinientes, estos deberán haberles informado

previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del

RGPD. El dato de contacto del delegado en protección

de datos es dpd@aequus.es.-----

ASI LO OTORGA, ratifica y firma el señor

compareciente, leída que le fue por mí esta escritura

en alta voz, por renuncia al derecho que tenía de

hacerlo por sí y del que previamente le advertí.-----

De la identificación del otorgante a través de

la documentación exhibida y de todo cuanto ha

quedado consignado en este instrumento público,

redactado conforme a minuta presentada por la

compareciente, extendido en cuatro folios de papel

exclusivo para documentos notariales, números el del
 presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo,
 el Notario, doy fe.-----
 Sigue la firma del compareciente, el signo,
 firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la
 Notaría.-----

**ES COPIA FIEL, de su matriz, que obra en el
 protocolo general corriente de instrumentos
 públicos bajo el número al principio indicado. Se
 expide a instancia del poderdante, en cuatro
 folios de papel exclusivo para documentos
 notariales, números el del presente y los tres que
 le preceden en orden correlativo. En Valencia, 7
 uno de febrero de dos mil diecinueve.- DOY FE.-**

LEY DE TASAS 8/89
 Documento no sujeto



FE PÚBLICA
 NOTARIAL



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
D. JUAN BOVER BELENGUER
Notario de VALENCIA
Notary of
01/02/2019 con el número
353 de su protocolo
on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JUAN BOVER BELENGUER has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 01/02/2019 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2019/001934 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	
10. Firma: Signature: Signature :	

D. Simeón Ribelles Dura
Delegado J.D. en funciones de Decano



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:FAKN-OKW7-0ZE0-EEGt

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document bears the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>]
Verification Code of the Apostille: NA:FAKN-OKW7-0ZE0-EEGt

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:FAKN-OKW7-0ZE0-EEGt

17717330